ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Rentas, se justificó la necesidad a satisfacer, las especificaciones técnicas del objeto y demás aspectos de ley.

Que mediante Resolución No. 068 del 5 de septiembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 006 – 2022, cuyo objeto es realizar la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta 54 lotes de Aguardiente Nariño.

Que desarrolladas las etapas del proceso de selección, el día 22 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

Consonante al resultado de la menciona audiencia, el día 23 de septiembre de 2022, mediante Acta No. 140 de 2022, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 51 lotes de Aguardiente Nariño, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, con fundamento en la recomendación del Comité Asesor, el día 29 de septiembre de 2022, el Director del Departamento Administrativo de Contratación expidió la Resolución No. 073 de 2022, por medio de la cual se ordenó la adjudicación de 51 lotes de Aguardiente Nariño dentro del proceso de selección abreviada con sobre cerrado N° 006 – 2022.

Que mediante correo electrónico, la subsecretaría de Rentas, remitió al Departamento Administrativo de contratación la liquidación del valor total del contrato incluyendo los impuestos (Documento anexo). En consecuencia, una vez agotado el proceso de selección se hace necesario proceder a la celebración del contrato, el cual se regirá sobre las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: EL DEPARTAMENTO se obliga con EL CONTRATISTA a entregar en calidad de venta 4 lotes de Aguardiente Nariño de conformidad con la descripción, características y condiciones presentadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada con Sobre Cerrado No. 006 de 2022, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contenido del lote del producto adjudicado corresponde al siguiente:

PRODUCTO	UNIDADES QUE CONFORMAN CADA LOTE
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 750 CC	13.332
AGUARDIENTE SIN AZÚCAR 375 CC	25.032
AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 CC	468
AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 CC	264
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval Negros y Blancos 2023	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval del fuego	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval de la frontera Ipiales	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Carnaval de Rojos Buesaco.	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Bandas de Samaniego	138
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZÚCAR 750 cc Ed. Especial Deportivo Pasto	138
	39.924

SEGUNDA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración pública,de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con el Departamento a:

Obligaciones Específicas:

1) El contratista deberá consignar el valor total de la compra de Aguardiente Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato con el fin de que el Departamento proceda a facturar y entregar el producto en las cantidades y plazos acordados.
2) El contratista deberá recibir los lotes de Aguardiente Nariño en las bodegas de almacenamiento del producto del Departamento en el municipio de San Juan de Pasto, de acuerdo a la programación acordada con la Subsecretaría de Rentas (lo cual podrá ser realizado mediante entregas parciales durante el plazo de ejecución pactado) y asumirá los costos de transporte, cargue del producto y adopción e implementación de los protocolos de bioseguridad a que haya lugar.
3) El contratista distribuirá por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Nariño en sus diferentes presentaciones en el Departamento de Nariño.
4) El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelará los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución, y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
5) El contratista deberá retirar el Aguardiente Nariño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Departamento, mediante la cual se informará la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.
6) El contratista deberá firmar la factura de compraventa antes de retirar el Aguardiente Nariño de las bodegas del Departamento.
7) Una vez recibido el producto, el Contratista, asume todos los riesgos derivados de la venta y distribución en el mercado.
8) Al contratista le está prohibido la acumulación del producto con fines especulativos o de acaparamiento del mercado.
9) El Contratista autoriza expresamente al Departamento de Nariño a verificar por intermedio de sus funcionarios y colaboradores, las bodegas e instalaciones donde almacene el producto previo a su venta o disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación anterior.
10) El Departamento podrá realizar modificaciones de las cantidades por referencia adjudicada y el contratista se obliga a aceptar los cambios. En todo caso el Departamento devolverá al contratista saldos a favor, si los hubiere, ocasionados por el cambio de referencias de Aguardiente Nariño.
11) El contratista se obliga a revisar la calidad del producto en cuanto a envase, líquido y estampilla durante la entrega en Bodegas del Departamento, por lo tanto, no se aceptarán devoluciones del producto posteriores a su salida de las Bodegas del Departamento.
12) Al momento de retirar el Aguardiente Nariño de las bodegas del Departamento, el contratista deberá adoptar e implementar las medidas de bioseguridad que el Ministerio de Salud ha dispuesto, esto con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, lo anterior en observancia de lo señalado en la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 y demás normas que se expidan sobre la materia.

Obligaciones Generales

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas concordantes.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
3. Deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato, así como con las obligaciones que se generen por la naturaleza del mismo.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que evidencie en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), según corresponda con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento que sea requerido por el mismo.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
11. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 "Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Entregar el producto adquirido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios previos y bajo los siguientes plazos de entrega:

 El producto que conforma cada lote de Aguardiente Nariño será entregado mediante entregas parciales dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, legalización y pago de la totalidad del valor del contrato. Las entregas se realizarán de manera parcial, en cantidades iguales por cada lote de producción adjudicado hasta el veinte (20) de diciembre de 2022.
 Nota 1: Si se presentan retrasos en la producción, transporte o señalización de producto que impacten el cronograma de entrega, se informará previamente por escrito a los oferentes beneficiarios, sin que esto le genere responsabilidad al Departamento, por aceptación previa del proponente, la cual se entiende surtida con la presentación de la oferta.

2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
5. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
6. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.267.546.672), de los cuales $81.253.920 corresponden a IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En consideración a que el contratistaya efectuó el pago del 20% del valor mínimo de venta, el saldo correspondiente debe ser canceladodentro de los (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento. La consignación se deberá realizar a la cuenta N° 039-97245-0 del Banco de Occidente, denominada DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SUBASTA AGUARDIENTE NARIÑO, NIT 800.103.923-8

CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. _ El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2022

QUINTA - ORDEN DE ENTREGA DEL PRODUCTO. La entrega del producto alcontratista se realizará de acuerdo al orden en el que los contratistas radiquen copia de la consignación del 80% o del valor restante del contrato y copia del certificado de legalización del contrato al correo aguardiente@narino.gov.co, siempre y cuando esos recursos hayan ingresado a la cuenta bancaria asignada por el Departamento lo cual será informado por la Tesorería del Departamento al Supervisor del contrato mediante correo electrónico para que este proceda con la facturación. La consignación del 80% o del saldo restante para pagar el 100% del valor del contrato, deberá realizarla el contratista y el

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

documento de consignación deberá permitir identificar que se trata de una consignación realizada por el contratista y no por otro tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega del producto iniciará el día hábil siguiente a la entrega de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.

SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las actividades objetodel presente contrato serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinacióny con autonomía respecto a la Administración. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral,ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestacionessociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES CONEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OTROS APORTES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, situación que incluyeel pago de estas obligaciones en cuanto respecta al personal que tiene a su cargo; de igual manerase obliga al pago de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

OCTAVA - SUPERVISIÓN. El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato a través del Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Oficina Aguardiente Nariño, Adscrito al Despacho del Gobernador, cuyo propósito es "Promover las ventas de los licores producidos y comercializados por el Departamento para generar rentabilidad al mismo".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
2. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
4. Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
5. Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
6. Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
7. Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
8. Levantar y firmar las actas respectivas
9. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
10. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
13. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

14. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

NOVENA - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente acuerdo.

DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que paralos efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, será admisible la suspensión del contrato. En tal sentido, el contratista deberá informar inmediatamente y por escrito al Departamento dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos sobre las causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables a él, que le han impedido ejecutar el contrato. En estas eventualidades, las partes contratantes señalarán mediante acta los motivos que la originaron y los nuevos plazos.

DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Los contratos estatales son intuito- personae y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, aunque sean autorizados por el Departamento.

DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y SANCIONES: Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, o incumplimiento total o parcial por parte del contratista, o por el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DECIMA SEXTA - GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, además de lo estipulado en el Pliego de Condiciones especialmente en la Oferta.

DÉCIMA SÉPTIMA -IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El contratista, salvo excepciones que sobre la materia apliquen, deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro-desarrollo,2% estampilla Pro-cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño.

DÉCIMA OCTAVA - ASPECTOS FISCALES: Todos los impuestos, tasas o contribuciones establecidas o que establezca la Nación yque se causen por la suscripción de este contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

DÉCIMA NOVENA- GARANTÍAS: En virtud de lo establecido en el inciso 3º del artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la constitución de garantías.

VIGÉSIMA - INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 49 de la Ley 617 de 2000, artículo 1 de la Ley 821 de 2003y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuaráconforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA PRIMERA - RESPONSABILIDADDEL CONTRATISTA: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidadeso prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7º).

VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y además cuando se tipifique cualquiera de las siguientes causales de terminación del contrato: **a.** El acuerdo previo y escrito de ambas partes de darlo por terminado; **b.** El vencimiento del término pactado para su duración. **c.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquier omisión, declaración o duda, debeinterpretarse de manera que resulte compatible y acorde con los términos y condiciones del procesode selección abreviada, su pliego de condiciones, sus formatos, anexos, y en especial las condiciones básicas habilitantes aceptadas por el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dentro de este plazo el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO para poner fin a lasdivergencias presentadas. También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos: **a)** Cuando sehaya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **b)** Cuando las partes den por terminadoel contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación noimplique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EL DEPARTAMENTO. **c)** Cuandose haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. **d)** Cuando la autoridad competentelo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: **a)** Cuando el Contratista no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación,dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2142-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA

o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **b)** En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente nosuscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, El DEPARTAMENTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley.
VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN - APLICABLE. Además de lo establecido en el presente contrato y el pliego de condiciones, se regirápor lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decretos que lo modifiquen o adicionen y Código de Comercio.
VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataformaSECOP II, y para su ejecución se requiere acreditar el pago total del contrato a cargo del contratista y a favor del Departamento.
VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes requisitos: **1.** Comprobante de pagodel 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, 2% de estampillas Pro Cultura y0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato. Aplican Exenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del contratista de conformidad con las Ordenanzas que regulan la materia. **2.** Cumplimiento de los demás requisitos que exija el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual y lugar de ejecución el Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Vo Bo. CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director DAC

Vo. Bo. DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
Subsecretaría de Rentas

Proyectó aspectos jurídicos Stefhanía Lopez
Abogada DAC

AGUARDIENTE NARIÑO

Gobernación de Nariño

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC006-2022

LOTE 1

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	1	13,332	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	379,855,344.00	190,914,240.00	9,447,055.20	389,302,399.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	1	25,032	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	376,255,992.00	179,229,120.00	9,851,343.60	386,107,335.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	1	468	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	12,984,660.00	6,476,652.00	325,400.40	13,310,060.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	1	264	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	3,885,816.00	1,826,616.00	102,960.00	3,988,776.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
TOTALES							796,573,188.00	796,573,188.00	390,303,588.00	20,313,480.00	816,886,668.00

LOTE 2

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	1	13,332	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	379,855,344.00	190,914,240.00	9,447,055.20	389,302,399.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	1	25,032	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	376,255,992.00	179,229,120.00	9,851,343.60	386,107,335.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	1	468	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	12,984,660.00	6,476,652.00	325,400.40	13,310,060.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	1	264	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	3,885,816.00	1,826,616.00	102,960.00	3,988,776.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
TOTALES							796,573,188.00	796,573,188.00	390,303,588.00	20,313,480.00	816,886,668.00

LOTE 3

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ											
PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	1	13,332	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	379,855,344.00	190,914,240.00	9,447,055.20	389,302,399.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	1	25,032	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	376,255,992.00	179,229,120.00	9,851,343.60	386,107,335.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	1	468	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	12,984,660.00	6,476,652.00	325,400.40	13,310,060.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	1	264	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	3,885,816.00	1,826,616.00	102,960.00	3,988,776.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
TOTALES							796,573,188.00	796,573,188.00	390,303,588.00	20,313,480.00	816,886,668.00

LOTE 4

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ											
PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	1	13,332	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	379,855,344.00	190,914,240.00	9,447,055.20	389,302,399.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	1	25,032	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	376,255,992.00	179,229,120.00	9,851,343.60	386,107,335.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	1	468	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	12,984,660.00	6,476,652.00	325,400.40	13,310,060.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	1	264	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	3,885,816.00	1,826,616.00	102,960.00	3,988,776.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	1	138	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	3,931,896.00	1,976,160.00	97,786.80	4,029,682.80
TOTALES							796,573,188.00	796,573,188.00	390,303,588.00	20,313,480.00	816,886,668.00

AGUARDIENTE NARIÑO
EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD

Gobernación de Nariño
¡EMPRESA SOMOS NOSOTROS!
SUBSECRETARÍA DE RENTAS

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC006-2022

1. MONICA VIVIANA MORA PEREZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	2	26,664	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	753,684,624.00	381,828,480.00	18,592,807.20	772,277,431.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	2	50,064	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	746,504,304.00	358,458,240.00	19,402,303.20	765,906,607.20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	2	936	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	25,763,400.00	12,953,304.00	640,504.80	26,403,904.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	2	528	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	7,710,384.00	3,653,232.00	202,857.60	7,913,241.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
TOTALES							790,235,604.00	1,580,471,208.00	780,607,176.00	39,993,201.60	1,620,464,409.60

2. DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	3	39,996	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	1,130,526,936.00	572,742,720.00	27,889,210.80	1,158,416,146.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	3	75,096	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	1,119,756,456.00	537,687,360.00	29,103,454.80	1,148,859,910.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	3	1,404	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	38,645,100.00	19,429,956.00	960,757.20	39,605,857.20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	3	792	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	11,565,576.00	5,479,848.00	304,286.40	11,869,862.40
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	3	414	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	11,702,124.00	5,928,480.00	288,682.20	11,990,806.20
TOTALES							790,235,604.00	2,370,706,812.00	1,170,910,764.00	59,989,802.40	2,430,696,614.40

3. CRUZ MARCELA MARTINEZ VILLACREZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	2	26,664	13,950.00	14,320.00	697.50	376,895,640.00	753,791,280.00	381,828,480.00	18,598,140.00	772,389,420.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	2	50,064	7,759.00	7,160.00	387.95	373,452,408.00	746,904,816.00	358,458,240.00	19,422,328.80	766,327,144.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	2	936	13,692.00	13,839.00	684.60	12,884,508.00	25,769,016.00	12,953,304.00	640,785.60	26,409,801.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	2	528	7,695.50	6,919.00	384.78	3,858,228.00	7,716,456.00	3,653,232.00	203,161.20	7,919,617.20
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
AGUARDIENTE NARINO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	2	276	13,952.00	14,320.00	697.60	3,901,536.00	7,803,072.00	3,952,320.00	192,537.60	7,995,609.60
TOTALES							790,500,000.00	1,581,000,000.00	780,607,176.00	40,019,641.20	1,621,019,641.20

4. COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	16	213,312	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	6,077,685,504.00	3,054,627,840.00	151,152,883.20	6,228,838,387.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	16	400,512	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	6,020,095,872.00	2,867,665,920.00	157,621,497.60	6,177,717,369.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	16	7,488	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	207,754,560.00	103,626,432.00	5,206,406.40	212,960,966.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	16	4,224	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	62,173,056.00	29,225,856.00	1,647,360.00	63,820,416.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	16	2,208	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	62,910,336.00	31,618,560.00	1,564,588.80	64,474,924.80
TOTALES							796,573,188.00	12,745,171,008.00	6,244,857,408.00	325,015,680.00	13,070,186,688.00

5. GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	4	53,328	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	1,507,369,248.00	763,656,960.00	37,185,614.40	1,544,554,862.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	4	100,128	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	1,493,008,608.00	716,916,480.00	38,804,606.40	1,531,813,214.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	4	1,872	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	51,526,800.00	25,906,608.00	1,281,009.60	52,807,809.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	4	1,056	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	15,420,768.00	7,306,464.00	405,715.20	15,826,483.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	4	552	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	15,602,832.00	7,904,640.00	384,909.60	15,987,741.60
TOTALES							790,235,604.00	3,160,942,416.00	1,561,214,352.00	79,986,403.20	3,240,928,819.20

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	4	53,328	14,172.00	14,320.00	708.60	379,855,344.00	1,519,421,376.00	763,656,960.00	37,788,220.80	1,557,209,596.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	4	100,128	7,871.00	7,160.00	393.55	376,255,992.00	1,505,023,968.00	716,916,480.00	39,405,374.40	1,544,429,342.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	4	1,872	13,906.00	13,839.00	695.30	12,984,660.00	51,938,640.00	25,906,608.00	1,301,601.60	53,240,241.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	4	1,056	7,800.00	6,919.00	390.00	3,885,816.00	15,543,264.00	7,306,464.00	411,840.00	15,955,104.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	4	552	14,172.00	14,320.00	708.60	3,931,896.00	15,727,584.00	7,904,640.00	391,147.20	16,118,731.20
TOTALES							796,573,188.00	3,186,292,752.00	1,561,214,352.00	81,253,920.00	3,267,546,672.00

7. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	2	26,664	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	753,684,624.00	381,828,480.00	18,592,807.20	772,277,431.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	2	50,064	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	746,504,304.00	358,458,240.00	19,402,303.20	765,906,607.20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	2	936	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	25,763,400.00	12,953,304.00	640,504.80	26,403,904.80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	2	528	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	7,710,384.00	3,653,232.00	202,857.60	7,913,241.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	2	276	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	7,801,416.00	3,952,320.00	192,454.80	7,993,870.80
TOTALES							790,235,604.00	1,580,471,208.00	780,607,176.00	39,993,201.60	1,620,464,409.60

8. ENERCOMPLEX SAS

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	14	186,648	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	5,275,792,368.00	2,672,799,360.00	130,149,650.40	5,405,942,018.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	14	350,448	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	5,225,530,128.00	2,509,207,680.00	135,816,122.40	5,361,346,250.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	14	6,552	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	180,343,800.00	90,673,128.00	4,483,533.60	184,827,333.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	14	3,696	7,684.00	6,919.00	384.20	3,855,192.00	53,972,688.00	25,572,624.00	1,420,003.20	55,392,691.20
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	14	1,932	13,946.00	14,320.00	697.30	3,900,708.00	54,609,912.00	27,666,240.00	1,347,183.60	55,957,095.60
TOTALES							790,235,604.00	11,063,298,456.00	5,464,250,232.00	279,952,411.20	11,343,250,867.20

9. MARIA EUGENIA GONZALES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	13,332	4	53,328	13,946.00	14,320.00	697.30	376,842,312.00	1,507,369,248.00	763,656,960.00	37,185,614.40	1,544,554,862.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	25,032	4	100,128	7,751.00	7,160.00	387.55	373,252,152.00	1,493,008,608.00	716,916,480.00	38,804,606.40	1,531,813,214.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc NI	468	4	1,872	13,686.00	13,839.00	684.30	12,881,700.00	51,526,800.00	25,906,608.00	1,281,009.60	52,807,809.60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc NI	264	4	1,056	7,684.9697	6,919.00	384.25	3,855,448.00	15,421,792.00	7,306,464.00	405,766.40	15,827,558.40
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2023	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DEL FUEGO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE LA FRONTERA IPIALES	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL CARNAVAL DE ROJOS BUESACO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL BANDAS DE SAMANIEGO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc EDICION ESPECIAL DEPORTIVO PASTO	138	4	552	13,951.00	14,320.00	697.55	3,901,398.00	15,605,592.00	7,904,640.00	385,047.60	15,990,639.60
TOTALES							790,240,000.00	3,160,960,000.00	1,561,214,352.00	79,987,282.40	3,240,947,282.40

[redacted] PRECIO MINIMO
[redacted] PRECIO MAXIMO
[redacted] PRECIO MAYOR AL MINIMO

DIANA ZAMBRANO ZAMBRANO
SUBSECRETARIA DE RENTAS

CONTADORA MAG. ABUARDIENTE NARIÑO

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. 10005748 PIN No. 20401127

Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación	12982296
Fecha solicitud	2022-10-10 Fecha vence 2022-10-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO ENAJENACIÓN No. GN2142-2022- CONTRATISTA
12982296

Banco de Occidente C.CIAL. UNICO - PASTO 13-OCT 2022 2 Recibido con Pago

Tipo: RECIBO Usuario: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 186,292,752	2%	$ 63,725,900
		Subtotal	$ 63,725,900

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20401127

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. 10005748 PIN No. 20401127

Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación	12982296
Fecha solicitud	2022-10-10 Fecha vence 2022-10-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO ENAJENACIÓN No. GN2142-2022- CONTRATISTA
12982296

Tipo: RECIBO Usuario: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 186,292,752	2%	$ 63,725,900
		Subtotal	$ 63,725,900

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20401127

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar

Liquidación No. 10005748 PIN No. 20401127

Solicitante	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
Identificación	12982296
Fecha solicitud	2022-10-10 Fecha vence 2022-10-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO ENAJENACIÓN No. GN2142-2022- CONTRATISTA
12982296

Tipo: RECIBO Usuario: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 186,292,752	0.5%	$ 15,931,500
		Subtotal	$ 15,931,500

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20401127

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi|e

Bancoomeva

DATOS PLANILLA DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	12962399
NOMBRE O RAZON SOCIAL			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIS ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO	NARIÑO
DIRECCIÓN	CRA 12 H 14-29 BAJA VIOLETAS	TELEFONO	7777777
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS PLANILLA DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4438657267		TIPO DE PLANILLA		I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Antes AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Antes AÑO 2022
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2022/05/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN		0000261679

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		UPC ADICIONAL		MORA		TOTALES		
CÓD	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	APORTES $	MORA		VALOR PAGADO	
EPS037	S.A.E COOMEVA EPS S.A.	1	$ 3.112.000	$ 0	$ 0	$ 64.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 3.344.000	$ 0		$ 3.344.000	
SUBTOTALES										$ 3.344.000	$ 0		$ 3.344.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
7-Arp1	PAGOS SANITAS E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.544.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.544.800	$ 0	$ 0	$ 1.544.800
SUBTOTALES													$ 1.544.800	$ 0	$ 0	$ 1.544.800

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
4-11	4-11 - ARL SURA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.337.800				$ 1.337.800	$ 0	$ 0	$ 1.337.800
SUBTOTALES													$ 1.337.800	$ 0	$ 0	$ 1.337.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA POR PILA

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi|e

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12981286
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO	NARIÑO
DIRECCIÓN	DIN 12 N 14-69 69,46 VIOLETAS	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			64444923330	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	dd/ AÑO	2302	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	dd/ AÑO	2022
BASE DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2022/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN			9999967397

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS AFILIADO	APORTES VOLUNTARIOS CONTRATANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23-11	23-11 - COLPENSIONES	1	$ 2.113.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 2.197.000	$ 0	$ 2.197.000
SUB TOTALES										$ 2.197.000	$ 0	$ 2.197.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
23-05	23-05 - SANITAS E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.150.000	$ 0	$ 0	$ 1.150.000
SUB TOTALES													$ 1.150.000	$ 0	$ 0	$ 1.150.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	PAGO A OTRAS ENTIDADES	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
030-00	030-00 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0			$ 137.600	$ 137.600	$ 0	$ 0	$ 137.600
SUB TOTALES									$ 137.600	$ 0	$ 0	$ 137.600

DATOS DE LA COTIZANTE / NOVEDADES / LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIA MAYOR	TRASLADO FONDO PENSIONES	NOVEDADES INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES A CUENTAS VOLUNTARIOS AFILIADO	PENSIÓN APORTES A CUENTAS VOLUNTARIOS CONTRATANTE	PENSIÓN INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA	PENSIÓN TOTAL APORTE	SEGURIDAD SOCIAL SALUD ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	PARAFISCALES CCF TOTAL APORTE	PARAFISCALES SENA %	PARAFISCALES SENA TOTAL APORTE	PARAFISCALES ICBF %	PARAFISCALES ICBF TOTAL APORTE	PARAFISCALES ESAP %	PARAFISCALES ESAP TOTAL APORTE	PARAFISCALES MINEDUC %	PARAFISCALES MINEDUC TOTAL APORTE				
1	CC	12981286	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA - INDEPENDIENTES	1-DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS		$ 1.150.000																		23-11 - COLPENSIONES	$ 13.300.000	$ 2.113.000	16,00%	$ 338.000	1,00%	$ 21.130	1,00%	$ 21.130	4,00%	$ 84.520	$ 464.780	23-05 - SANITAS E.P.S.	$ 13.300.000	$ 1.150.000	12,50%	$ 143.750	$ 321.250	030-00 - ARL SURA	$ 13.300.000	$ 1.150.000	$ 137.600	$ 0	$ 0	4,00%	$ 46.000	3,00%	$ 34.500	2,00%	$ 23.000	0,50%	$ 5.750	0,50%	$ 5.750

TOTAL	$ 4.031.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1098772991
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO HERNES CHAMPUTIZ ACOSTA
CIUDAD/MUNICIPIO		PUESTO	BARRIO
DIRECCIÓN	CRA 12 N 14-26 BAJA VIOLETAS	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	TELÉFONO	7777777
TIPO EMPRESA	PRIVADA	CLASE APORTANTE	1-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA	44473380844		TIPO DE PLANILLA				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD		MES	mayo AÑO	2022
DÍAS DE MORA	0						
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)	2022-06-01		NÚMERO AUTORIZACIÓN				0000631353

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			AFILIADO	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23	[illegible]	[illegible]	$ 1.113.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.241.000	$ 0	$ 1.241.000
SUBTOTALES										$ 1.241.000	$ 0	$ 1.241.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR PRETENSIÓN		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AORES	COTIZACIÓN	VALOR AORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS23	[illegible]	[illegible]		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.853.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.853.000	$ 0	$ 0	$ 1.853.000
SUBTOTALES													$ 1.853.000	$ 0	$ 0	$ 1.853.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 0	[illegible]	$ 0	$ 137.900		$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1234[illegible]236
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	PRUEBA
		SEGUNDO APELLIDO	ACOSTA
		PRIMER NOMBRE	CHAMPUTIS
		SEGUNDO NOMBRE	
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO	NARIÑO
DIRECCION	CRA 12 N 14-36 BAJA MOLETAS	TELEFONO	F777777
TIPO APORTANTE:	59-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otros industrias manufactureras n.e.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE ENUMERADO PAGO APORTES SALUD, BENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	44525455[illegible]	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTE		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES junio AÑO 2023		
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2023/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN	98805411165		

TOTAL APORTES A SISTEMA

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
2-11	[illegible]	1	$ 0	$ 84.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000
SUBTOTALES								$ 1.344.000			$ 1.344.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTE	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTE	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.150.000	$ 0	$ 0	$ 1.150.000
SUBTOTALES													$ 1.344.000			$ 1.344.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PERIODO A DECLARAR EN CERO	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
2-11	[illegible] ARL SURA	1		$ 0			$ 0	$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES									$ 137.900			$ 137.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIONES | COLOMBIANO EN EXTERIOR | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Soi|

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1234123568
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO NOMBRE CHAMPUTE ACOSTA	
SUCURSAL/AGENCIA			MARINO
DIRECCIÓN	CRA 12 N 94-89 B/LAS VIOLETAS	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE	06-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	4-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras industrias manufactureras n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	CASICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	44572831157			TIPO DE PLANILLA			4-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN SITROS	MES	JUN	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	JUN	AÑO 2022
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2022/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN			160077311

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			AFILIADO	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
5-10	COLPENSIONES	1	$ 1.112.000	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000
SUBTOTALES										$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR (ENFERMEDAD)		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS05	EPS SURAMERICANA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.344.000	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000
SUBTOTALES													$ 1.344.000	$ 0	$ 0	$ 1.344.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23-11	ARL SURA	1		$ 0		$ 0	$ 137.800	$ 137.800	$ 0	$ 0	$ 137.800
SUBTOTALES								$ 137.800	$ 0	$ 0	$ 137.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1296289
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO NOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO	ACOSTA MARINO
CIUDAD/MUNICIPIO	PASTO	DEPARTAMENTO	7777777
DIRECCIÓN	Cra 12 N 14-06 BLAS VIOLETA	TELEFONO	
TIPO APORTANTE	EMPLEADOR/DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades empresariales n.c.p
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4481784511	TIPO DE PLANILLA			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES agosto AÑO 2021		FIN2
DIAS DE MORA					889724+3794
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE			LIQUIDACIÓN	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
5-16	COLPENSIONES	1	$ 1.113.600	$ 0	$ 0	$ 66.800	$ 44.500	$ 0	$ 0	$ 1.244.900	$ 0	$ 0	$ 1.244.900
SUBTOTALES										$ 1.244.900	$ 0	$ 0	$ 1.244.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	PIJAOS SALUD E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.633.500		$ 0		$ 1.633.500	$ 0	$ 0	$ 1.633.500
SUBTOTALES													$ 1.633.500	$ 0	$ 0	$ 1.633.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	SALDO A OTROS SUBSALDOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	ARL SURA	1		$ 0	$ 0			$ 137.900	$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900
SUBTOTALES									$ 137.900	$ 0	$ 0	$ 137.900

DETALLE DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12982296
NOMBRES Y APELLIDOS	Champutiz Acosta,Segundo Hermes
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Champutiz Acosta,Segundo Hermes, a los 03 días del mes de septiembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12982296,** se encuentra afiliado/a desde **05/06/1984** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de septiembre de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellín, 03 septiembre 2022

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 03/09/2022 10:24, con relación a la afiliación y cobertura de SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 12982296, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 28/10/2020
Fecha de fin de cobertura:
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 1420
Descripción ocupación: Comerciantes al por mayor y al por menor
Clase de riesgo: 2
Porcentaje de cotización: 1.044

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C129822962224637482

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos
Dirección IP: 161.18.32.196,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño | Departamento Administrativo de contratación

FORMATO 3B
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES
PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de
Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No. 006 de 2022

Objeto. ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Yo **DEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA** identificado (a) con C.C. Nº. 12.982.296 de Pasto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022

SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
C.C. 12.982.296 de Pasto

74

Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

3 de Septiembre de 2022 1:05:52 PM
Dirección IP: 161.18.32.196

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 02 de septiembre de 2022 - 3:46 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 03/09/2022

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	292,260,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	ANTICIPO 20 PORCIENTO
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/09/03
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

2610

75

Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. NIt: 12982296
Usuario: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

16 de Mayo de 2022 11:42:35 AM
Dirección IP: 186.29.162.147

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el lunes, 16 de mayo de 2022 - 9:15 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Detalle

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 16/05/2022

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	345,000,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	ANTICIPO 20 PORCIENTO
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/05/16
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

Scanned with Any Scanner

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIO A EVALUAR: El valor del 20% de cada lote no debe ser menor a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON OCHENTA CTVS M/CTE. ($158.047.120.80)"

PROPONENTE 1 MONICA VIVIANA MORA PEREZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
02/09/2022	PROPONENTE 1	72956276	400,000,000.00	400,000,000.00	2°	158,047,120.80		
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			400,000,000.00	400,000,000.00				

PROPONENTE 2 DISLICORES

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
06/09/2022	PROPONENTE 2	TRANSFERENCIA	480,000,000.00	480,000,000.00	3°	158,047,120.80	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			480,000,000.00	480,000,000.00				

PROPONENTE 3 INVERSIONES MERCA Z

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
07/09/2022	PROPONENTE 3	TRANSFERENCIA	790,235,604.00	790,235,604.00	5°	158,047,120.80	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			790,235,604.00	790,235,604.00				

PROPONENTE 4 CRUZ MARCELA MARTINEZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
06/09/2022	PROPONENTE 4	20160445601997	160,000,000.00	160,000,000.00	2°	158,047,120.80	CUMPLE	
06/09/2022	PROPONENTE 4	20160647800436	160,000,000.00	160,000,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			320,000,000.00	320,000,000.00				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

PROPONENTE 5 ALKOSTO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
08/09/2022	PROPONENTE 5	39772843	2,549,034,202.00	2,549,034,202.00	16°	158,047,120.80	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			2,549,034,202.00	2,549,034,202.00				

PROPONENTE 6 GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
05/09/2022	PROPONENTE 6	73652092	158,048,000.00	158,048,000.00	4°	158,047,120.80	CUMPLE	
05/09/2022	PROPONENTE 6	73648668	158,048,000.00	158,048,000.00				
05/09/2022	PROPONENTE 6	73650625	158,048,000.00	158,048,000.00				
08/09/2022	PROPONENTE 6	75079780	158,048,000.00	158,048,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			632,192,000.00	632,192,000.00				

PROPONENTE 7 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16/05/2022	PROPONENTE 7	88638281	345,000,000.00	345,000,000.00	4°	158,047,120.80	CUMPLE	
05/09/2022	PROPONENTE 7	TRANSFERENCIA	292,260,000.00	292,260,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			637,260,000.00	637,260,000.00				

PROPONENTE 8 SANDRA DEL PILAR MORENO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)

FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
16/05/2022	PROPONENTE 8	39772843	114,000,000.00	114,000,000.00	2°	158,047,120.80	CUMPLE	
16/05/2022	PROPONENTE 8	88156615	114,000,000.00	114,000,000.00				
07/09/2022	PROPONENTE 8	74723868	46,000,000.00	46,000,000.00				
07/09/2022	PROPONENTE 8	74722632	46,000,000.00	46,000,000.00				
N/A	COMISION SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISION	N/A		0.00				
TOTAL			320,000,000.00	320,000,000.00				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

PROPONENTE 9 ENERCOMPLP								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
08/09/2022	PROPONENTE 9	29220969500107	572,650,000.00	572,650,000.00	16*	158,047,120.80	CUMPLE	
08/09/2022	PROPONENTE 9	75111493	1,956,950,000.00	1,956,950,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			2,529,600,000.00	2,529,600,000.00				

PROPONENTE 10 MARIA EUGENIA GONZALEZ								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
07/09/2022	PROPONENTE 10	74603947	158,048,000.00	158,048,000.00	4*	158,047,120.80	CUMPLE	
07/09/2022	PROPONENTE 10	21033787	158,048,000.00	158,048,000.00				
07/09/2022	PROPONENTE 10	21032023	158,048,000.00	158,048,000.00				
09/09/2022	PROPONENTE 10	21654255	158,048,000.00	158,048,000.00				
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A		0.00				
N/A	IVA SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
N/A	GMF SOBRE COMISIÓN	N/A		0.00				
TOTAL			632,192,000.00	632,192,000.00				

* Información suministrada a través de correo electrónico por la Subsecretaria de Rentas Dra. Diana Zambrano

En San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Departamento de Nariño

Paine Ortiz
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

29 de Septiembre de 2022 2:42:26 PM
Dirección IP: 186.99.166.84

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 28 de septiembre de 2022 - 3:18 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 29/09/2022

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	2,040,000,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	ANTICIPO
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/09/29
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

79

Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

4 de Octubre de 2022 5:34:02 PM
Dirección IP: 186.99.166.84

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: sábado, 01 de octubre de 2022 - 12:48 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 04/10/2022

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	509,032,752.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	CAGELACION 80PORCIENT
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/10/04
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

80

Empresa: SEGUNDO CHAMPUTIZ A. **Nit:** 12982296
Usuario: paola andrea champutiz parra

11 de Octubre de 2022 9:48:21 AM
Dirección IP: 186.99.166.84

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 11 de octubre de 2022 - 8:59 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SEGUNDO CHAMPUTIZ A.
NIT: 12982296
FECHA: 11/10/2022

Entidad	BANCO DE OCCIDENTE
Producto Beneficiario	39972450
Identificación Beneficiario	800103923
Tipo de Identificación	3
Nombre del Beneficiario	DPSUBASTA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	81,253,920.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	IVA
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2022/10/10
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

Regresar

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022
CONTRATOS DE ENAJENACIÓN AGUARDIENTE NARIÑO

PROPONENTE 1 SANDRA DEL PILAR MORENO				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	27164135	1,260,471,208.00	1,260,471,208.00	
30/09/2022	27228851	39,993,201.60	39,993,201.60	
TOTAL		**1,300,464,409.60**	**1,300,464,409.60**	

PROPONENTE 2 MONICA VIVIANA MORA PEREZ				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	81405130	1,220,470,000.00	1,220,470,000.00	
TOTAL		**1,220,470,000.00**	**1,220,470,000.00**	

PROPONENTE 3 ENERCOMPLP				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	27438181	8,813,650,867.20	8,813,650,867.20	
TOTAL		**8,813,650,867.20**	**8,813,650,867.20**	

PROPONENTE 4 MARIA EUGENIA GONZALEZ				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	27427251	1,008,000,000.00	1,008,000,000.00	
30/09/2022	27242706	500,000,000.00	500,000,000.00	
03/10/2022	81986410	1,100,755,283.00	1,100,755,283.00	
TOTAL		**2,608,755,283.00**	**2,608,755,283.00**	

PROPONENTE 5 GLORIA BUITRAGO				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
03/10/2022	82083567	2,477,736,819.20	2,477,736,819.20	
30/09/2022	20220930084357170500	131,000,000.00	131,000,000.00	
TOTAL		**2,608,736,819.20**	**2,608,736,819.20**	

PROPONENTE 6 ALKOSTO SA				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
03/10/2022	TRANSFERENCIA	10,521,152,486.00	10,521,152,486.00	
TOTAL		**10,521,152,486.00**	**10,521,152,486.00**	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° 006-2022

PROPONENTE 7 DISLICORES SAN JUAN DE PASTO				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
30/09/2022	TRANSFERENCIA	500,000,000.00	500,000,000.00	
04/10/2022	TRANSFERENCIA	1,450,696,615.00	1,450,696,615.00	
TOTAL		**1,950,696,615.00**	**1,950,696,615.00**	

PROPONENTE 8 CRUZ MARCELA MARTINEZ				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
04/10/2022	24120849202983	200,000,000.00	200,000,000.00	
04/10/2022	28140148903140	200,000,000.00	200,000,000.00	
05/10/2022	27170344002376	200,000,000.00	200,000,000.00	
05/10/2022	28928403	200,000,000.00	200,000,000.00	
06/10/2022	29116938	300,000,000.00	300,000,000.00	
06/10/2022	20100849801466	201,019,650.00	201,019,650.00	
TOTAL		**1,301,019,650.00**	**1,301,019,650.00**	

PROPONENTE 9 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
29/09/2022	TRANSFERENCIA	2,040,000,000.00	2,040,000,000.00	
04/10/2022	TRANSFERENCIA	509,032,752.00	509,032,752.00	
10/10/2022	TRANSFERENCIA	81,253,920.00	81,253,920.00	
TOTAL		**2,630,286,672.00**	**2,630,286,672.00**	

*** Información suministrada a través de correo electronico por la Subsecretaria de Rentas Dra. Diana Alexandra Zambrano Zambrano**

En San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022

MARIA FERNANDA DE LA ROSA SARMIENTO
Tesorera General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Modalidad de Contratación: ***SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO NO. 006-2022.***

Tipo de Contratación:	*CONTRATO DE ENAJENACIÓN*
Número Contrato o Convenio:	*2142-2022*
Id Contratista:	*12982296*
Razón Social Contratista:	*SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA*
Valor Contrato:	*3.267.546.672.00*
Fecha Suscripción Contrato:	*29 Septiembre, 2022*
Fecha Legalización Contrato:	*18 Noviembre, 2022*

SE CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADO, HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.

Director(a) DAC

Revisado:

Con la entrega de este documento se entiende notificada la supervisión o interventoría del contrato y/o convenio en los términos del Estatuto de Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación.

LUIS FELIPE PABON CABRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO OFICINA AGUARDIENTE NARIÑO